### DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

### Solicitud de Ofertas de Servicios de No Consultoría

#### Mediante Licitación Pública Nacional

Contratante: UE 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades Contraloría General de la República

"Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública" LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00100)

"Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República"

Octubre 2025

#### Contrato de Préstamo BID 4724/OC-PE

Banco Interamericano de Desarrollo

Versión GN 2349-15

### **Índice General**

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	48
Sección IV. Países Elegibles	52
Sección V. Formularios de la Oferta	54
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Servicios de No Consultoría	79
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios	
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	101
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	121
Sección IV. Formularios de Contrato	124

#### 1

# PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice de Instrucciones a los Oferentes

Α.	Disposiciones Generales	
1.		
2.	Fuente de Financiamiento	
3.	Prácticas Prohibidas	
4.	Actividades Prohibidas	
5.	Oferentes Elegibles	
6.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	. 14
В.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	
7.		
8.	Aclaraciones al Documento de Licitación	
9.	Enmienda al Documento de Licitación	. 16
C.	Preparación de las Ofertas	16
10		
11	. Idioma de la Oferta	.16
12	1 1	
13	. Carta de Oferta y Listas de Precios	. 18
14		
15	. Precios de la Oferta y Descuentos	. 18
16	$\mathcal{C}$	
17		
18	$\mathcal{E}$	
19		
20		
21	. Formato y Firma de la Oferta	. 24
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	25
22	. Cierre e Identificación de las Ofertas	. 25
23	. Plazo para la Presentación de las Ofertas	.26
24		
25		
26	. Apertura de las Ofertas	.27
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	28
27	Confidencialidad	.28
	Aclaraciones sobre las Ofertas	
29	Desviaciones, Reservas y Omisiones	. 29
30	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	. 29
31	. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	.30
32		
33	. Conversión a una Sola Moneda	.31
34	$\epsilon$	
35		
36	Comparación de las Ofertas	.33

37.	Ofertas Anormalmente Bajas	33
38.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	33
39.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
40.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	35
41.	Plazo Suspensivo	35
42.	Notificación de la Intención de Adjudicar	35
<b>F.</b> A	Adjudicación del Contrato	36
43.	Criterios de Adjudicación	36
	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	
	Notificación de la Adjudicación	
	Explicaciones del Comprador	
	Firma del Contrato	
	Garantía de Cumplimiento	
	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	

#### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### A. Disposiciones Generales

### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para el suministro de Bienes y Servicios Conexos (o para el arrendamiento de Bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) según lo dispuesto en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
  - (a) por el término "por escrito" significa que se comunica en manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, incluso si así se especifica en las IAO 1.3, distribuido o recibido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo;
  - (b) si el contexto lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
  - (c) Por "Día" significa día calendario o día natural, a menos que se especifique lo contrario como "Día Hábil". Un Día Hábil es cualquier día que sea un día oficial de trabajo del Prestatario. Se excluyen los días festivos oficiales del Prestatario.
  - (d) "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
  - (e) "VSG" se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera

- desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género
- 1.3 Si se especifica en los DDL, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir Bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de Bienes nuevos.
- 2. Fuente de Financiamiento
- 2.1 El Prestatario indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos **Ejecutores** V Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el sitio web del Banco (<a href="https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones">https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones</a> se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales

del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, define las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
  - (iv) una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
    - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
    - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de

- asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores. contratistas. subcontratistas. consultores. subconsultores. proveedores servicios. de agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada

- al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado<sup>3</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.; y/o
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco. incluidos. entre otros. solicitantes. oferentes. proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores servicios. concesionarios. Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o subcontratistas, agentes, contratistas. consultores, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos

y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

- 3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:
  - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
  - (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
  - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
  - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
  - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

#### 4. Actividades Prohibidas

- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).
- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas. consultores subcontratistas. subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>4</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
  - a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
  - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
  - c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas

- concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

#### 5. Oferentes Elegibles

- 5.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los Bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los Bienes, Servicios de No Consultoría u Obras suministrados, no serán elegibles:
  - (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los Bienes y servicios de que se trate; o
  - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de Bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
  - (a) controla<sup>5</sup> directa o indirectamente a otro Oferente, es controlado directa o indirectamente por otro Oferente, o es controlado junto con otro Oferente por una persona física o jurídica en común; o
  - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán Bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en las IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes tiene una estrecha<sup>6</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato.
- 5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de entidades del prestatario, subprestatarios o del Comprador y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 4.2.
- 5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar Ofertas o Propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
- 5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

Esta Licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles

- 6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en las IAO 5.1(a) y (b).
- 6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "Bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, transporte, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 6.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 6.4 Los criterios para determinar el origen de los Bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

# 7. Secciones del Documento de Licitación

#### B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

7.1 El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con las IAO 8.

#### PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (**DDL**)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

 Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 7.2 El Llamado a Licitación para esta Solicitud de Ofertas (SdO) emitida por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en las IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

#### 8. Aclaraciones al Documento de Licitación

8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en el sitio web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.

#### 9. Enmienda al Documento de Licitación

- 9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su sitio web, con arreglo a las IAO 8.1, y también deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a las IAO 23.2.

#### C. Preparación de las Ofertas

#### 10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

#### 11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL,

en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

- 12. Documentos que Componen la Oferta
- 12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
  - (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 13;
  - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 13 e IAO 15:
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1;
  - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 14;
  - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 21.3;
  - (f) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con las IAO 18.1, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;
  - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con las IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (i) Cumplimiento de las disposiciones: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; y
  - (j) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 12.2 Además de los requisitos previstos en las IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto.
- 12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

#### 13. Carta de Oferta y Listas de Precios

- 13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 14. Ofertas Alternativas
- 14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

#### 15. Precios de la Oferta y Descuentos

- 15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con las IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con las IAO 12.1.
- 15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con las IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 15.6 Si así se indica en las IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con las IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms,

- publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado en los DDL.
- 15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los deberes de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
    - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
  - (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los DDL;
    - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
  - (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
    - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, deberes de aduana y

- otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
- (ii) los deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).
- 16. Monedas de la Oferta y de los Pagos
- 16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario en los DDL.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17. Documentos
  que Establecen
  la Elegibilidad
  y Conformidad de
  los Bienes
  y Servicios
  Conexos

- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
  - (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
  - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de

- repuestos del Proveedor estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

### 19. Período de Validez de las Ofertas

- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con las IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en las IAO 19.3.
- 19.3 Si la adjudicación se retrasa por un período superior a cincuenta y seis (56) días después del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
  - (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el Precio de Contrato será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
  - **(b)** en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
  - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

#### 20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.

- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 20.3 Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
  - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
  - (d) otra garantía definida en los DDL,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite original del Periodo de Validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con las IAO 19.2.

- 20.4 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 48.

- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
  - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
  - (b) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 47; o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 48.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAO 12.2.
- 20.9 Si **en los DDL**, de conformidad con las IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
  - (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en las IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las IAO 48, el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en los DDL.
- 21. Formato y Firma de la Oferta
- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 12 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con las IAO 14, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como

- "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 Los Oferentes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que tenga carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 22. Cierre e Identificación de las Ofertas
- 22.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar, en separado, los siguientes sobres cerrados:
  - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en las IAO 12;
  - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
  - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en las IAO 14 y, si corresponde:
    - (i) en un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta Alternativa,

- (ii) en un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta Alternativa que se hubieran solicitado.
- 22.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 23.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
  - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 23. Plazo para la Presentación de las Ofertas
- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con las IAO 9, en cuyo caso todos los deberes y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 24. Ofertas Tardías
- 24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador después del plazo de presentación de Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (Poder), de acuerdo con lo estipulado en las IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
  - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere

- copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en las IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con las IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

### 26. Apertura de las Ofertas

- 26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de las IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.
- 26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "Poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de

- Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.
- 26.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en las IAO 24.1).
- 26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
  - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

#### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

#### 27. Confidencialidad

27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicación el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 42.

- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. y considerarse una práctica sancionable por el Banco.
- 27.3 No obstante, lo dispuesto en las IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente que desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

### 28. Aclaraciones sobre las Ofertas

- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, si lo hace debe otorgar a los oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se considerarán aclaraciones las que sean presentadas por un Oferente cuando las mismas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 32.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

#### 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
  - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones

- y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
  - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
  - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los deberes del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión.
- 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el Precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL

31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

# 32. Corrección de Errores Aritméticos

- 32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
  - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse; y
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.2 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en las IAO 32.1, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda
- 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 34. Margen de Preferencia
- 34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas
- 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la Oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo; o
  - (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio
- 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en las IAO 15;
- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en las IAO 32.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 15.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con las IAO 33;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en las IAO 31.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si así lo establece **en los DDL** en conformidad con las IAO 38.1; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente Seleccionado del Contrato;
  - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente seleccionado del Contrato;
  - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con las IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en las IAO 35.2(g).

### 36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en las IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los Bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los Bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre Bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de Bienes.

#### 37. Ofertas Anormalmente Bajas

- 37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### **38.** Mejor Oferta Final o Negociaciones

38.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con las IAO 38.3 a las IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o

- modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 38.2 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con las IAO 43.2 y siguientes.
- 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 38.5 El Comprador especificará **en los DDL** un nuevo plazo para la presentación de la Mejor Oferta Final o para iniciar las Negociaciones. Las instrucciones de las IAO 21 a las IAO 28 se aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a las IAO 37 y luego procederá con las IAO 39 y siguientes instrucciones.

#### 39. Calificación del Oferente

- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es la que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
  - (a) el costo evaluado más bajo; o
  - (b) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio, siendo la que reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con las IAO 18. La determinación no tomará en consideración las calificaciones de otras empresas, tales como las subsidiarias del Oferente, las entidades matrices, las filiales, los subcontratistas (excepto los Subcontratistas especializados permitidos por el documento de licitación), ni de ninguna otra(s) empresa(s) distinta(s) de este.
- 39.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa dará lugar a la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador dirigirá al Oferente que ofrezca la siguiente Oferta Más Ventajosa para hacer una determinación similar de las calificaciones de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente.
- 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas
- 40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

#### 41. Plazo Suspensivo

- 41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 42. Notificación de la Intención de Adjudicar
- 42.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan la(s) razón(es) por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el Subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

#### F. Adjudicación del Contrato

# 43. Criterios de Adjudicación

- 43.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
  - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
  - (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio
- 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a las IAO 38.2 si se establece que el Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 38.4.
- 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con **los DDL** en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de

- integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 44. Derecho
  del Comprador
  a Variar las
  Cantidades en
  el Momento de
  la Adjudicación
- 44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

## 45. Notificación de la Adjudicación

- 45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo especificado en las IAO 41.1 o de cualquier prórroga otorgada y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
  - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
  - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
  - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
  - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
  - (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;

- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así de especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 47.1.
- 45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio *web* del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

# 46. Explicaciones del Comprador

- 46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 42.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Comprador. Los gastos incurridos para asistir a la

reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

## 47. Firma del Contrato

- 47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si así se especifica en los DDL 47.1, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 47.3 No obstante, lo establecido en las IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y al Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Oferente en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

# 48. Garantía de Cumplimiento

Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la 48.1 Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Clausula 19 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

- 48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
- 49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones
- 49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales									
IAO 1.1	El número de referencia de la Licitación Pública Nacional es: LPN Nº 002-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00100)								
	El Comprador es: <i>Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades</i>								
	El nombre de la Solicitud de Ofertas (SdO) es: "Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República"								
IAO 1.1	El número y la identificación del lote (contrato) que compone esta Licitación es:								
	Lote Descripción								
	Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República								
	Modalidad de Contratación: SUMA ALZADA								
IAO 1.3	El Comprador <i>no usará ningún</i> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).								
Sistema electrónico de adquisiciones	No obstante, el Comprador usará medios digitales, tales como el correo electrónico, reuniones virtuales, entre otros, para gestionar diversos aspectos del proceso de adquisición, incluyendo —entre otros— la publicación de la licitación, gestión de aclaraciones, las enmiendas del documento de licitación, la presentación y apertura de las Ofertas.								
	Todas las comunicaciones se efectuarán a través del correo electrónico <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u>								
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: La República del Perú. El Comprador es: Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades								
	Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 100,000,000.00								
	El nombre del Proyecto es: "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública"								
IAO 5.3	En el <b>sitio web</b> del Banco (( <u>https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones</u> ) se facilita información sobre las empresas y								

interpretación.

	personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.						
IAO 5.4 El número máximo de integrantes de la APCA será: tres (03)							
	B. Contenido del Documento de Licitación						
IAO 8.1	Para <u>fines de aclaración del Documento de Licitación</u> , la única dirección de correo electrónico del Comprador es:						
	adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe						
	Atención: Comité de Evaluación						
	La fecha límite para la presentación de las aclaraciones, es hasta las 23:59 horas del día 14 de noviembre del 2025						
	<ul> <li>Nota:</li> <li>Las empresas deben indicar como mínimo la siguiente información: Razón Social de la Empresa, Registro Único de Contribuyente, teléfono, correo electrónico, contacto.</li> <li>Las aclaraciones deben enviarse en archivo PDF con la firma del Representante y en formato editable (Word o Excel), según formato en Anexo 1.</li> <li>No se recibirán aclaraciones fuera de fecha.</li> </ul>						
	Reunión previa						
	Se realizará una reunión de modo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa a la presentación de las ofertas para todas las empresas interesadas, con la finalidad de brindar información del objetivo y alcances del proceso de licitación, según el siguiente detalle:						
	Fecha: 07 de noviembre de 2025						
	Hora: 10:00 horas (hora local Perú)						
	Enlace (Link):						
	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDM4OGNkYWMtODUxYS00MWI2LTk2NGEtMTYwYzEyZjJiZjkx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e08415ee-1b48-4f8d-9847-deeb4fc00d7e%22%2c%22Oid%22%3a%2203cd23c6-36fc-41fa-a782-01f10a1b5227%22%7d						
	C. Preparación de las Ofertas						
IAO 11.1	El idioma de la Oferta es: <i>español</i>						
	Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español</i> .						
	El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <i>español</i> .						
	T =						

La traducción debe ser simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de

	El oferente será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así
	como, de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el oferente.
140 12 1 (3)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:
IAO 12.1 (j)	<ul> <li>I. Documentos Legales y Técnicos:</li> <li>a) Copia simple del testimonio de la Escritura Pública de constitución social de la empresa vigente, adjuntando el asiento de inscripción en los Registros Públicos; o certificado literal de registro de personas jurídicas; o copia de los asientos de la partida registral (copia informativa) o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</li> <li>b) Copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 60 días a la fecha en que presenta su oferta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o copia de certificado de vigencia del poder, o su equivalente en el país del Oferente o del documento que, conforme a la legislación aplicable lo sustituya, correspondientes al Representante Legal, identificado en el Formulario 01 (Carta de la Oferta de la Sección V) para firmar la oferta, el Contrato y/c Contromomensios de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) licitante(s) que resulte(n) Adjudicado(s).</li> <li>c) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado peruano, conforme al Formulario 09 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</li> <li>d) De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el representante legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y designación del Representante Legal del Consorcio, conforme al Formulario 10 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</li> <li>e) Declaración Jurada de Compromiso de Anticorrupción y Antisoborno, conforme al Formulario 13 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</li> <li>f) Declaración Jurada firmada por el Representante Legal en la cual se compr</li></ul>
*	de los términos de referencia.
IAO 14.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6	Los precios cotizados para el lote único (contrato) corresponderán al menos al 100 % del servicio especificados en el lote (contrato).

	Los precios cotizados para cada artículo del lote único corresponderán al menos al 100 % del servicio especificados para este artículo del lote.
IAO 15.7	La edición de Incoterms es DDP 2020 (Delivered Duty Paid).
IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v)	No aplica
IAO 15.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	No aplica
IAO 16.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 17.4	No Aplica
IAO18.2 (a)	No aplica
IAO 18.2 (b)	No aplica.
IAO 19.1	El período de <i>validez de la Oferta</i> será de <b>150</b> días contados a partir de la fecha de presentación de las Ofertas.
IAO 19.3 (a)	No aplica
IAO 20.1	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el <b>Formulario 07</b> incluido en la Sección V Formularios de la Oferta.
IAO 20.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: "Ninguno".
IAO 20.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período <i>de dos (2) años</i> , contados a partir de la fecha de presentación de su oferta.
IAO 21.1	No se requieren copias físicas. El licitante deberá presentar su oferta en una única versión digitalizada, la cual deberá enviarse vía correo electrónico en un archivo encriptado. La oferta deberá estar elaborada en hoja membretada, debidamente suscrita y visada en cada una de las hojas por el representante legal de la empresa, y presentada en formato PDF. La presentación de la oferta será exclusivamente virtual, a través del correo electrónico: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe
	Cada oferente es responsable de la calidad y veracidad de la información presentada. El Contratante no se responsabiliza por errores o fallas tecnológicas ajenas a su control.

#### **IAO 21.3**

La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: la presentación de la copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 60 días a la fecha en que presenta su oferta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o la presentación de la vigencia del poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que, conforme a la legislación aplicable, lo sustituya, con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

#### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

#### **IAO 23.1**

Para <u>fines de presentación de la Oferta</u>, se precisa que la única dirección autorizada del Comprador para este fin es la siguiente:

Correo electrónico: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe

Atención: Comité de Evaluación

Asunto: LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3 (PE-L1240-P00100)

"Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República".

La fecha límite para presentar las ofertas es: 10 de diciembre del 2025

Hora: hasta las 15:00 horas (hora local Perú)

La presentación de las ofertas se realizará únicamente de manera virtual, mediante el envío de <u>un solo archivo</u> al correo electrónico <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u>, desde una cuenta de correo corporativo del oferente (No obstante, no será motivo de rechazo).

El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado.

Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas. La clave de seguridad deberá contener 8 o más caracteres, una mayúscula y número(s). Si los archivos no cuentan con la clave de seguridad al momento del acto público como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta sea abierta prematuramente. No obstante, no será motivo de rechazo.

Se realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.

#### **NOTA:**

• Cada oferente es responsable de la calidad del archivo digital que contiene su oferta.

	<ul> <li>Se recomienda tomar las previsiones ya que la transferencia de archivos pesados podría demorar y afectar la hora de llegada al buzón del correo indicado. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada.</li> <li>Es responsabilidad del oferente que el enlace enviado se encuentre vigente en el acto de apertura de ofertas.</li> </ul>							
IAO 26.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en el acto público que se llevara de manera virtual, a través plataforma Microsoft Teams, en la fecha y hora indicadas a continuación:							
	Fecha: 10 de diciembre del 2025							
	Hora: A las 15:30 horas (hora local Perú)							
	El contratante hará su mejor esfuerzo para descargar las ofertas, mas no se hace responsable por fallas o errores de origen.							
IAO 26.1	Los procedimientos de apertura pública virtual de las Ofertas que se recibieron por vía electrónica, serán los siguientes:							
	<ul> <li>La apertura de las Ofertas se realizará de manera virtual de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura pública.</li> <li>Los oferentes son responsables por la calidad de los archivos remitidos, no se permitirán cambios o sustituciones iniciado el acto de apertura pública.</li> <li>El Contratante no se hace responsable por errores o fallas tecnológicas de origen o fuera de su razonable control.</li> <li>El Comité de Evaluación enviará vía correo electrónico, copia del acta de apertura</li> </ul>							
	pública de ofertas, a todos los oferentes que enviaron sus ofertas.							
IAO 26.6	No Aplica.							
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas							
IAO 31.3	El ajuste se basará en el precio <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.							
IAO 33.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, utilizando el tipo de cambio venta, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es: <i>Soles</i>							
	La fuente del tipo de cambio será: La tasa de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.							
	La fecha del tipo de cambio será: Siete (07) días calendario antes a la fecha de presentación y apertura de las ofertas.							
IAO 34.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.							

IAO 35.2 (a)	Las Ofertas serán evaluadas por lote único. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.						
IAO 35.6	No Aplica						
	F. Adjudicación del Contrato						
IAO 44.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%						
110 11.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%						
IAO 47.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado <i>debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.						
IAO 49 Quejas relacionadas	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.						
con Adquisiciones	Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación <u>basándose en la Directriz Técnica de Protestas del BID</u> <sup>71</sup> , <u>la cual se encuentra publicada en la página web de adquisiciones del BID</u> , a través del correo electrónico:						
	adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe						
	Con atención a: Presidente del Comité de Evaluación Licitación Pública Nacional - LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00100)  "Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República"						

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Página web: https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-25426

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

# Índice de los Criterios de Evaluación y Calificación

1.	Margen de Preferencia (IAO 34)	<b>. 4</b> 9
2.	Oferta Más Ventajosa	49
3.	Evaluación (IAO 35)	49
4.	Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38)	. 49
5.	Calificación (IAO 39)	.49

#### 1. Margen de Preferencia (IAO 34): NO APLICA

#### 2. Oferta Más Ventajosa:

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

#### 3. Evaluación (IAO 35)

- 3.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6): NO APLICA
- 4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38): NO APLICA
- 5. Calificación del Oferente (IAO 39)

#### 5.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta la Oferta Más Ventajosa de acuerdo con las IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja de acuerdo con las IAO 37, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con las IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### (a) Capacidad financiera:

#### Opción 1

El Oferente deberá presentar estados financieros auditados o, si la ley de su país no lo exige, otros estados financieros o documentos financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas (2024,2023,2022). En caso de que el Oferente haya iniciado operaciones hace menos de tres años, deberá presentar estados financieros o documentos financieros correspondientes al período desde el inicio de sus operaciones hasta la fecha límite de presentación de ofertas

El ingreso bruto acumulado del Oferente durante dicho período deberá ser, como mínimo, igual o mayor a 1.5 vez el valor total de la oferta presentada.

Para una APCA, este requisito podrá ser cumplido mediante la sumatoria de los ingresos brutos de todos los miembros, <u>independientemente de su porcentaje de participación</u>.

#### Opción 2

El Oferente deberá presentar una carta de línea de crédito, que acredite que el proveedor tiene una línea de crédito de libre disponibilidad equivalente al 10% del monto de su oferta total.

En el caso de una APCA, dicho requisito podrá acreditarse mediante la sumatoria de las cartas bancarias de líneas de crédito emitidas a nombre de uno o de todos sus miembros, independientemente de su porcentaje de participación.

#### Acreditación:

Los documentos para la acreditación serán:

#### Opción 1

#### Para oferentes nacionales:

Se aceptarán como medios de verificación los Estados Financieros auditados, o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su respectiva constancia de presentación.

#### > Para oferentes extranjeros:

Se aceptarán Estados Financieros auditados, o los presentados ante la autoridad tributaria competente de su país, acompañados de su respectiva constancia.

#### Opción 2

La carta de línea de crédito, emitida por una <u>entidad bancaria o financiera</u> debiendo presentar además carta, en el cual, se indique los datos (nombre, correo, teléfono) del (los) funcionarios de la entidad bancaria o financiera para la verificación respectiva.

#### (b) Experiencia General y Específica:

El oferente deberá presentar la experiencia general y específica en el Formulario 12.

#### **Experiencia General**

El oferente debe acreditar servicios facturados por un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor de su oferta, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas.

#### Experiencia Especifica

El oferente debe acreditar al menos dos (2) servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas. Cada servicio debe haber tenido una duración mínima de quince (15) días.

Se considera servicios similares a: Servicios de agenciamiento de pasajes aéreos y/o terrestres, Servicios de organización de eventos que incluyan transporte aéreo y/o terrestre, o alojamiento o alimentación, Servicio de diseño y/u organización de eventos académicos grupales y/o paquetes que incluyan transporte aéreo y/o terrestre, o alojamiento o alimentación.

#### Acreditación:

La experiencia general y especifica deberá ser acreditada en la propuesta por una de las siguientes formas: i) Copia de contratos u orden de servicio, y su respectiva conformidad, ii) Copia de comprobantes de pago y voucher de depósito o cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite fehacientemente la cancelación de la totalidad del comprobante de pago<sup>1</sup>.

En el caso de una APCA, dicho requisito podrá acreditarse mediante la suma de la facturación de todos sus miembros, independientemente de su porcentaje de participación.

#### (c) Evidencia Documental:

El Oferente deberá presentar prueba documental que demuestre el perfil y la experiencia solicitado para llevar a cabo el servicio:

- i. Persona jurídica del rubro al objeto del presente servicio.
- ii. Contar con RUC activo y habilitado.
- iii. No estar inhabilitado para contratar con el Estado (declaración jurada).
- iv. Estar clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), como operador turístico y agencia de viaje minorista y agencia de viaje mayorista según D.S. N°005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.

#### Acreditación

- El ítem i. y ii. debe acreditar con la Ficha RUC.
- El ítem iii debe acreditar con declaración jurada.
- Para el ítem iv. deberá acreditar debe contar con la habilitación y ser acreditada por las siguientes formas: i) La constancia verificada en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar la clasificación solicitada; y ii) La constancia verificada en el portal web de la entidad de turismo del país de destino. En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar el registro del código de identificación de agencia solicitada.

.

¹ Deberá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para acreditar el pago del 100% del comprobante de pago como son: voucher de depósito bancario, comprobante de detracción, comprobante de retención, documentos por aplicación de penalidades, retención de garantía de fiel cumplimiento, entre otros.

### Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

## 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### (A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o
  - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### (B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

#### (C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Índice de Formularios

Formulario 01: Carta de Oferta55
Formulario 02: Formulario de Información sobre el Oferente59
Formulario 03: Formulario de información sobre los miembros de la APCA60
Formularios 04: Formulario de Listas de Precios
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados62
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados 63
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador64
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios65
Formulario 05: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria). 67
Formulario 06: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)69
Formulario 07: Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta71
Formulario 08: Autorización del Fabricante73
Formulario 09 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el estado74
Formulario 10 - Promesa Formal de Consorcio75
Formulario 11 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia76
Formulario 12 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Experiencia General y Especifica77
Formulario 13 - Declaración Jurada de Compromiso de Anticorrupcion y Antisoborno

#### Formulario 01 - Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

<u>Nota</u>: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

**SDO n.º:** *LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3* **Solicitud de Oferta n.º:** *PE-L1240-P00100* 

Alternativa n.°: NO APLICA.

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con las IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con las IAO 5.6.
- (d) Cumplimiento de las disposiciones: Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (f) a continuación es: [Inserte una de las opciones siguientes según corresponda]:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

#### O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las

respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido **en los DDL** en referencia a las IAO 19.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 23.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de las IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con las IAO 14.
- (j) Suspensión e Inhabilitación: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
  Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) Empresa o Entidad de Propiedad Estatal: [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o entidad de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de las IAO 5.5], y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en las IAO 5.2.
- (1) Contrato Vinculante: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(m) Comisiones, Gratificaciones, Honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la	Monto
		comisión o	
		gratificación	

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (n) Comprador no está Obligado a Aceptar: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta Más Ventajosa, ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Probidad Independiente, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Prácticas Prohibidas: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) Actividades Prohibidas: Declaración de Compromiso: Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva**: Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, *si así es requerido en la IAO 47.1*. El Contratante publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente\*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

<sup>\*</sup> En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

### Formulario 02 - Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].

2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N. º: LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3

PE-L1240-P00100.

Página de páginas

juriaico de cada miembro de la APCAJ.
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta
registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indique el nombre del representante autorizado].
Dirección: [indique la dirección del representante autorizado].
Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado].
Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]
☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1.
☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2.
☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.5, documentación que acredite:
<ul> <li>su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>su operación conforme al Derecho comercial,</li> <li>que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.</li> </ul>
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

# Formulario 03 – Formulario de Información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SDO N. °: LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3 PE-L1240-P00100. Página de \_\_páginas 1. Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente]. 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro *de la APCA].* 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]. 4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA]. 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]. 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: sindique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA1. Dirección de correo electrónico: findique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]. 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 5.5. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

### Formulario 04 – Formulario de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados (NO APLICA)

	(0:	fertas del ( Moned	Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: _NO APLICA Página n.° de					
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes (marca, modelo)].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
				Precio Total				

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

# Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\* (NO APLICA)

	(110 111 21011)											
(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: Página n.° Página n.°									_NO APLICA de	- 		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 154.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)	
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes (marca, modelo)].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].	
										Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

<sup>\* [</sup>Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

# Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador (NO APLICA)

	País del Comprador				(Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de acuerdo con la IAO 16			Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: _NO APLICA Página n.° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes (marca, modelo)].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].		[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
								Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

### Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios

				J Cronog.		1011101 201	110105	
			Monedas de acuerdo con la	a IAO 16		Fecha: SDO n.º: LPN Nº Alternativa n.º: NO Página n.º		L1240-P00100)
1			2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los servicios			País de origen	Plazo de ejecución en días	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	Ciudad de Origen	Ciudades/ País de Destino	Descripción de los servicios (según lo definido en los términos de referencia)	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	Pasantes	Indique el precio unitario por pasante	Indique precio total incluidos impuestos.
1.1			Servicio de transporte aéreo (Ruta de ida y retorno)		Según los términos de referencia	2		
1.2	Lima/	Ciudad de	Servicio de transporte terrestre		Según los términos de referencia	2		
1.3	Perú	México/	Servicio de alojamiento		Según los términos de referencia	2		
1.4		México	Servicio de alimentación		Según los términos de referencia	2		
1.5			Seguros de viaje		Según los términos de referencia	2		
2.1			Servicio de transporte aéreo (Ruta de ida y retorno)		Según los términos de referencia	2		
2.2	Į., į	Bogotá/ Colombia	Servicio de transporte terrestre		Según los términos de referencia	2		
2.3	Lima/ Perú		Servicio de alojamiento		Según los términos de referencia	2		
2.4			Servicio de alimentación		Según los términos de referencia	2		
2.5			Seguros de viaje		Según los términos de referencia	2		
3.1			Servicio de transporte aéreo (Ruta de ida y retorno)		Según los términos de referencia	1		
3.2	т. /	Santiago	Servicio de transporte terrestre		Según los términos de referencia	1		
3.3	Lima/ Perú	de Chile/ Chile	Servicio de alojamiento		Según los términos de referencia	1		
3.4		Cinie	Servicio de alimentación		Según los términos de referencia	1		
3.5			Seguros de viaje		Según los términos de referencia	1		
4.1			Servicio de transporte aéreo (Ruta de ida y retorno)		Según los términos de referencia	1		
4.2	Ţ. ,	Asunción/	Servicio de transporte terrestre		Según los términos de referencia	1		
4.3	Lima/ Perú		Servicio de alojamiento		Según los términos de referencia	1		
4.4			Servicio de alimentación		Según los términos de referencia	1		
4.5			Seguros de viaie		Según los términos de referencia	1		

5.1			Servicio de transporte aéreo (Ruta de ida y retorno)	Según los términos de referencia	2		
5.2	Lima/	Santiago	Servicio de transporte terrestre	Según los términos de referencia	2		
5.3	Perú	de Chile/ Chile	Servicio de alojamiento	Según los términos de referencia	2		
5.4			Servicio de alimentación	Según los términos de referencia	2		
5.5			Seguros de viaje	Según los términos de referencia	2		
					Preci	o total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

#### Formulario 05 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

#### (Garantía bancaria) (NO APLICA)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].

**Garante:** [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete].

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del Comprador]

**SdO n.º:** [indique el número de referencia de la SdO]

**Oferta Alternativa n.º:** [indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [indique el número de referencia de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; [indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto], (en adelante denominado "el Solicitante") les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada "la Oferta") para la celebración del [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] en virtud de la Solicitud de la Oferta n.º [indique el número de la SdO] ("la SdO").

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros [indique el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s), que no exceda(n) un monto total de\_\_\_\_ [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito del Beneficiario, acompañada de una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Solicitante hubiera establecido; o
- (b) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Solicitante es el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b si el Solicitante no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

**Nota 1:** [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ser acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento

independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

**Nota 2:** El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

indicadas en corchetes.1

# Formulario 06 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

(NO APLICA)

[El FIADOR deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones

FIANZA N.°	[indique el número de la fianza].
POR ESTA FIANZA [in	ndique nombre del Oferente, en el caso de una Asociación en
Participación, Consorcio o	Asociación (APCA) será el nombre de esta (legalmente constituida e
en proceso de constitución	e) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto], obrando es
calidad de Mandante (en ad	elante, "el Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección de
Fiador], autorizado para	operar en [indique nombre del País del Comprador], y quien obre
como Fiador (en adelante	, "el Fiador") por este instrumento se obligan y se comprometer
firmemente con [nombre d	el Comprador] como Demandante (en adelante, "el Comprador") po-
el monto de [indique el n	nonto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País de
Comprador o su equivalent	e en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifro
en palabras]), a cuyo pago	en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba
pagarse el precio de la Gar	rantía, nosotros, el Mandante y el Fiador antes mencionados por este
instrumento, nos comprom	etemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos
albaceas, administradores,	sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año] para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante, "la Oferta").

#### POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- a. ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Mandante en la Carta de la Oferta (en adelante, "el Periodo de Validez de la Oferta") o durante cualquier prórroga de este período que el Mandante hubiera establecido; o
- b. no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
- c. habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes ("las IAO") del documento de licitación del Comprador;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba

sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [indique el número] día de [indique el mes] de [indique el año].

Mandante(s): Fia Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)	ador:
[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)	[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)
_ [indique el nombre y cargo en letra de imprenta]	[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]
Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efector ser eliminados en el texto final	1 3

#### Formulario 07 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO N. : LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3

PE-L1240-P00100

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de la presentación de la oferta, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) derivada(s) de la(s) condición(es) de la Oferta, sea porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
- (c) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes ("las IAO") del documento de licitación del Comprador.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 12.2.

Nombre del Oferente:				
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:				
Cargo de la persona firmante de la Oferta:				
Firma de la persona nombrada anteriormente:				
Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año].				

### Formulario 08 - Autorización del Fabricante NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece **en los DDL**].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

**SDO** N. °:

Alternativa n.°: NO APLICA.

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

#### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los Bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los Bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social¹ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma	de los representantes d	iutorizados del Fabrica	nte].
Nombre: [indique el n	ombre completo de los	representantes autoriza	ados del Fabricante].
Cargo: [indique el car	go].		
Fechado el día	de	del año	[fecha de la firma].

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

# Formulario 09 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el estado

Fecha:
SDO N. º: LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3 PE-L1240-P00100
Señores UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe representante legal de, identificado con Documento de Identidad N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como oferente de LPN N° 002-2025-CG-UE002/BID3 (PE-L1240-P00100) – "Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República", declaro bajo juramento:
• Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.
Fecha:
Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:

## Formulario 10 - Promesa Formal de Consorcio

	Fecha:
UNIDAD CAPACII Presente	
Los suscri lapso que <b>2025-</b> CG- la Gestión Superior p	itos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la LPN Nº 002-UE002/BID3 (PE-L1240-P00100) – "Contratación del Servicio de un Operador para la Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras para la Contraloría General de la República", responsabilizándonos solidariamente por acciones y omisiones que provengan del citado proceso.
	, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada do),
DOCUME IDENTID etapas del CG-UE00 - "Contra Internació	os al Sr. [], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE ENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE AD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la LPN N° 002-2025-2/BID3 (PE-L1240-P00100) LPN N° 002-2025-CG-UE002/BID3 (PE-L1240-P00100) tación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías onales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la "." Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [].
Declaramo	os que de obtener la buena pro:  Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
	Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
(c)	La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
Nombres y	y firmas de los representantes legales
NOTA 5	

**NOTA:** Deberá entregase el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

### Formulario 11- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia

#### LPN N° 002-2025-CG-UE002/BID3 PE-L1240-P00100

"Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República"

$\alpha$	~		
✓.	еñ	$\alpha$	$r \rho c$
. 7	v.ii	. , ,	

# UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado el documento de licitación, los términos de referencia y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el oferente que suscribe ofrece el "Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República" de acuerdo con los términos de referencia.

PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Servicio	Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República

Extendemos esta Declaración en a los días del mes de	del 20
Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	

Fecha:

# Formulario 12 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Experiencia General y Especifica

			SDO	N°: LPN N°002-2025-CG- PE-L	UE002/BID3 1240-P00100	
	Señores UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE					
CAPA	CIDADES	S				
Preser	<u>ite</u>					
Mediar	nte el preser	nte, el suscrito de	talla la siguiente EXPERIENCI	A GENERAL DEL OFERE	NTE:	
			Contrato / Orden de	Fecha de la		
N°	Cliente	Objeto del Contrato	Servicio/ Comprobante de Pago/ Constancia de Prestación	conformidad o emisión del comprobante de pago	Monto (Soles)	
1						
2						
3						
			TOTAL (Soles)			
Asimis	mo, se detal	la la siguiente E)	KPERIENCIA ESPECIFICA DE			
Nº	Cliente	Objeto del Contrato	Contrato / Orden de Servicio/ Comprobante de Pago/ Constancia de Prestación	Fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago	Monto (Soles)	
1						
2						
3						
			TOTAL (Solos)			
TOTAL (Soles)						
La experiencia general y especifica deberá ser acreditada en la propuesta por una de las siguientes formas: i) Copia de contratos u orden de servicio, y su respectiva conformidad, ii) Copia de comprobantes de pago y voucher de depósito o cualquier otro documento emitido por el sistema						
			emente la cancelación de la t			
Fecha:						
Firma Autorizada:						
Nombre	Nombre y Cargo del Firmante:					
Nombre	Nombre del Oferente					

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Deberá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para acreditar el pago del 100% del comprobante de pago como son: voucher de depósito bancario, comprobante de detracción, comprobante de retención, documentos por aplicación de penalidades, retención de garantía de fiel cumplimiento, entre otros.

Nombre del Oferente\_

# Formulario 13 - Declaración Jurada de Compromiso de Anticorrupción y Antisoborno

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Compromiso Antisoborno y por cada uno de los miembros de la APCA, de ser el caso]  Fecha:
SDO N°: LPN N°002-2025-CG-UE002/BID3 PE-L1240-P00100
Señores UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe representante legal de, identificado con Documento de identidad Nº, con Registro de contribuyente Nº, domiciliado en, que se presenta como oferente de la: LPN Nº 002-2025-CG-UE002/BID3 (PE-L1240-P00100) – "Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República", declaro bajo juramento que:
<ul> <li>Mi Representada declara y garantiza no ofrecerá, negociará o efectuará, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el proceso de selección.</li> <li>Mi Representada se obliga a conducirse en todo momento, durante el proceso de selección o, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.</li> <li>Mi Representada se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</li> <li>Finalmente, mi Representada se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.».</li> </ul>
Fecha:
Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Firmante:

# SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Servicios de No Consultoría

# Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios

## Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	81
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	82
3. Términos de Referencia	83
4. Planos o Diseños	98
5. Inspecciones v Pruebas	99

# 1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

## NO APLICA

					Fe	cha de entrega (de acuerdo a los Incoter	ms)
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
							[Completar]
							[Completar]

Fecha:	
Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente:	

# 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

### NO APLICA

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad <sup>1</sup>	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios

Fecha:	
Firma Autorizada:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Nombre del Oferente	

#### 3. Términos de Referencia

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA" – BID3

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUACIONES CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN TEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL	2
PRODUCTO	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN TEMAS PRIORIZADOS, PILOTOS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN GENERAL E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO	2.1
ACCIÓN DE INVERSIÓN	PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN TEMAS PRIORIZADOS, PILOTOS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN GENERAL E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO – FASE 6	2.1.3



#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR PARA LA GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS PASANTIAS INTERNACIONALES EN ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIOR PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 1. Introducción
- 2. Antecedentes
- 3. Objetivo
- 4. Alcance y descripción del servicio
- 5. Productos del servicio
- 6. Plazo de ejecución del servicio
- 7. Lugar de la prestación
- 8. Coordinación, supervisión y conformidad
- 9. Forma y condiciones de pago
- 10. Requisitos del proveedor
- 11. Liquidación por daños y perjuicios
- 12. Derechos de propiedad y Confidencialidad de la información
- 13. Responsabilidad por vicios ocultos
- 14. Anticorrupción y Antisoborno







**OCTUBRE 2025** 

1

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR PARA LA GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL DE LAS PASANTÍAS INTERNACIONALES EN ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIOR PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### 1. INTRODUCCION

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

A su vez, la CGR es el ente técnico rector del SNC, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos; orienta su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades públicas, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Es así que, la actual gestión de la CGR tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el SNC, a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

#### 2. ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública" - BID 3, el cual tiene como objetivo contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental con el fin de mejorar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado. El Proyecto comprende la ejecución de veinticinco (25) productos en los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

Al respecto, el Componente 2 contempla ocho (8) acciones dirigidas a fortalecer las capacidades del personal involucrado en el ejercicio del control gubernamental. Entre ellas, se tiene la Acción 2.3: Desarrollo de programas de formación sobre temas priorizados, incluyendo capacitación gerencial e intercambio de conocimiento, alineada al Producto 2.1: Programas de formación en temas priorizados, pilotos, pasantías, capacitación gerencial e intercambio de conocimiento

Como parte de este producto, se encuentra la Actividad 2.15 Pasantías en buenas prácticas internacionales en control gubernamental (intercambio de conocimiento), que será implementada mediante la Acción de Inversión 2.1.3 "Programas de formación en temas priorizados, pilotos, pasantías, capacitación gerencial e intercambio de conocimiento - Fase 6". Esta tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los colaboradores del Sistema Nacional de Control, en temas alineados al Control Gubernamental, conforme a las necesidades institucionales, con la finalidad de mejorar los Servicios de Control Gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la Gestión Pública.



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:19:32 -05:00



Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno



GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 16:51:19 -05: La Acción de Inversión 2.1.3 contempla el diseño e implementación de pasantías internacionales en **Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)**, con el fin de enriquecer las capacidades de colaboradores de la CGR seleccionados, con pasantías a nivel internacional en los temas que resulten relevantes respecto a la implementación del nuevo enfoque de control gubernamental. Estas incluyen el intercambio de experiencias y conocimiento con las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) más importantes de la región. Posteriormente, se prevé el diseño de un programa para la replicación y sistematización de experiencias y aprendizajes adquiridos en estas pasantías internacionales.

En ese contexto, se hace necesaria la "Contratación del servicio de un operador para la gestión logística integral de las pasantías internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superiores para la Contraloría General de la República" con el fin de viabilizar la implementación del producto Pasantías Internacionales en EFS, previsto en la Acción de Inversión 2 1 3

La Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales (CASI), como Unidad Orgánica Responsable (UOR) de dicha acción de inversión, y de acuerdo al ROF vigente, es el órgano encargado de promover y gestionar actividades de colaboración mutua con entidades homólogas a nivel de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y organizaciones internacionales afines. Asimismo, de promover y gestionar la participación del personal a nivel internacional en actividades relacionadas con capacitaciones, visitas técnicas, pasantías, foros, entre otras, propiciando el intercambio de experiencias y conocimientos, en coordinación con los órganos y las unidades orgánicas involucradas, de acuerdo a los lineamientos, normativa aplicable y prioridades institucionales.

Por ello, la CASI considera fundamental contar con un operador logístico que se encargue de manera integral de los aspectos logísticos (desplazamiento, estadía y otros requerimientos), para los trabajadores que resulten beneficiarios de las becas para las pasantías internacionales. Una gestión eficiente de estos servicios es crucial para el éxito del programa, lo cual justifica la necesidad de contar con un proveedor especializado que garantice una ejecución óptima.

#### 3. OBJETIVO

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de una (1) persona jurídica especializada en la gestión logística integral, que brinde soporte operativo para la ejecución de pasantías internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superiores, identificadas en el ámbito de la OLACEFS e INTOSAI, dirigidas a trabajadores de la Contraloría General de la República, con el fin de fortalecer sus capacidades a través del intercambio de conocimientos y experiencias. Este fortalecimiento contribuirá a la mejora de los Servicios de Control Gubernamental, orientados a un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública en el Perú.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la adecuada provisión de los servicios logísticos requeridos para la ejecución de las pasantías internacionales.
- Dotar de los recursos necesarios a los participantes seleccionados, asegurando su plena satisfacción y participación efectiva en las actividades programadas.

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio requerido comprende la gestión logística integral para la ejecución de pasantías internacionales en diversas temáticas relacionadas al control gubernamental, que se desarrollarán en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) previamente identificadas:



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 2013/1378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:19:32 -05:00



FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:08:33 -05:00



GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 16-51-19 -05-0 Para el desarrollo del servicio solicitado, el proveedor deberá trabajar de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

#### a) Organización de Pasantías Internacionales

- Las pasantías internacionales contemplarán visitas a las sedes de las EFS en países seleccionados, con la participación de ocho (8) colaboradores de la CGR.
- Las temáticas, EFS anfitrionas y destinos previstos son los siguientes:

N°	Temática de la Pasantía	EFS anfitriona	Ciudades/Países de Destino	N° beneficiarios referenciales
1	Auditoría de desempeño	Auditoría Superior de la Federación	Ciudad de México/México	2
2	Auditoría en Destrabe de Obras	Contraloría General de la República de Colombia	Bogotá/Colombia	2
3	Auditoría financiera	Contraloría General de la República de Chile	Santiago de Chile/Chile	1
4	Potestad sancionadora	Contraloría General de la República de Chile	Santiago de Chile/Chile	2
5	Auditoría financiera	Contraloría General de la República de Paraguay	Asunción/Paraguay	1

#### b) Duración y Horarios

- Cada pasantía internacional tendrá una duración aproximada de treinta (30) días calendario, considerando el tiempo total del programa, incluyendo desplazamiento y actividades programadas.
- Las visitas a las EFS se realizarán de lunes a viernes, en horario laboral regular, preferentemente de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., sujeto a la disponibilidad de cada EFS anfitriona. Se deberá contemplar el horario de refrigerio correspondiente.

#### c) Punto de inicio y término del servicio

 El proveedor deberá iniciar y concluir la prestación del servicio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en Lima, Perú.

#### 4.2. Servicio de Transporte aéreo

El servicio comprende el traslado vía aérea de los ocho (8) pasantes, considerando como mínimo el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:19:32 -05:00



FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:08:33 -05:00



(\*) No incluye el día el tiempo real de desplazamiento de ida y retorno.

#### Condiciones mínimas del servicio:

 Boletos aéreos internacionales en clase económica o similar, con opción de reserva y emisión flexible para cambios o cancelaciones sin penalidad significativa.



Firmado digitalmente por GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

4

- Ruta de ida: Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Lima, Perú) hacia el aeropuerto internacional de la ciudad/país de destino.
- Ruta de retorno: Aeropuerto internacional de la ciudad/país de destino hacia el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Lima, Perú).
- Vuelos directo, y de ser el caso hasta como máximo de dos escalas por vuelo.
- Incluye una pieza de equipaje de mano, una maleta de cabina y una de bodega (hasta 25 kg).
- Los vuelos de llegada deberán programarse, considerando que el pasante arribe un día antes del inicio de la pasantía internacional, preferentemente por la mañana o tarde.
- Los vuelos de retorno deberán programarse, considerando que este sea un día después de la finalización de la pasantía internacional, también preferentemente por la mañana o tarde.

#### 4.3. Servicio de Transporte terrestre

El servicio incluye los traslados terrestres internos (locales) requeridos en las ciudades de destino para los ocho (8) pasantes, considerando como mínimo lo siguiente:

- El proveedor deberá proveer movilidad local en cada ciudad de destino para trasladar a los pasantes entre el hotel, los restaurantes y las sedes de las pasantías internacionales.
- El servicio incluirá todos los costos asociados: peajes, estacionamientos y cualquier otro cargo relacionado.
- El transporte será privado, exclusivo para los pasantes, y deberá encontrarse en condiciones óptimas para el traslado de personas.
- · Los vehículos deberán contar con:
  - Seguro vigente contra accidentes de tránsito.
  - Inspección técnica vehicular válida, conforme a la normatividad vigente en el país de destino.
- Tipo de vehículos: autos u otros similares adecuados para el transporte de personas.
- El proveedor deberá prever el número de vehículos necesarios en función del grupo a trasladar.
- Los vehículos deberán estar en buen estado, acondicionados, con aire acondicionado y asientos cómodos, además de cumplir con toda la documentación, equipamiento y accesorios exigidos por la normativa del país anfitrión.
- Los conductores deberán estar debidamente habilitados y contar con licencia vigente conforme a la normativa local.
- La reserva del servicio de transporte debe ser flexible para cambios o cancelaciones sin penalidad significativa.

#### 4.3.1. Servicio de transporte de llegada y salida de la ciudad/país de destino

Este servicio comprende los traslados desde y hacia el aeropuerto en la ciudad de destino, considerando los siguientes aspectos:

- Transporte de llegada: Incluye el traslado de los pasantes desde el aeropuerto del país de destino hasta el hotel asignado. Este servicio debe ejecutarse en función del horario de llegada del vuelo adquirido.
- Transporte de retorno: Incluye el traslado desde el hotel hasta el aeropuerto de la ciudad/país de la pasantía internacional, en función del horario del vuelo de retorno.
   Se deberá contemplar el tiempo necesario de anticipación para el proceso de embarque.
- El proveedor deberá garantizar que los vehículos cuenten con espacio suficiente para transportar de manera segura el equipaje de cada pasante.

#### 4.3.2. Servicio de transporte local en la ciudad/país de destino

El servicio de transporte local comprende la movilidad interna en la ciudad de destino para los ocho pasantes, considerando lo siguiente:



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 2013/1378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:19:32 -05:00



Guilana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno



GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

- El traslado será desde el hotel y/o restaurante y/o sede de la pasantía internacional, según corresponda.
- La frecuencia del servicio será de lunes a viernes, y podrá variar según el horario laboral y la disponibilidad de las EFS anfitrionas.
- El traslado desde el hotel hasta la sede de la pasantía internacional se realizará tomando en cuenta el horario de ingreso de la EFS, previa coordinación y con el tiempo necesario de anticipación para el ingreso puntual.
- El traslado desde la sede de la pasantía internacional hasta el hotel se realizará conforme al horario de salida de la EFS, previa coordinación.
- Para los almuerzos y las cenas, el proveedor deberá asegurar el traslado de los pasantes a los lugares designados dentro de la ciudad o país de destino, respetando los horarios de refrigerio establecidos por la EFS y previa coordinación.

#### 4.4. Servicio de Alojamiento

El servicio comprende el alojamiento necesario para los ocho (8) pasantes durante la pasantía internacional en la ciudad de destino, considerando como mínimo lo siguiente:

- La duración de la estadía será de 30 días calendario.
- · Los alojamientos deberán ser hoteles de tres estrellas o superior.
- · Cada pasante contará con habitación individual o simple, privada y con baño.
- La ubicación del hotel debe estar en una zona segura, accesible, céntrica y cercana a la EFS donde se realizará la pasantía internacional.
- El alojamiento debe estar disponible desde la llegada de los pasantes hasta la salida hacia el aeropuerto para su retorno a Lima/Perú.
- El servicio de alojamiento incluirá desayuno continental o americano o buffet o un desayuno típico de la zona.
- El alojamiento deberá contar con conexión Wi-Fi disponible para los pasantes.
- El servicio incluirá lavandería y planchado.
- La reserva del servicio de alojamiento debe ser flexible para cambios o cancelaciones sin penalidad significativa.

#### 4.5. Servicio de Alimentación

El proveedor será responsable de la alimentación de los ocho (8) pasantes durante la pasantía internacional en la ciudad de destino, considerando como mínimo lo siguiente:

- El servicio de alimentación se brindará de lunes a viernes, con frecuencia variable según el horario laboral y la disposición de las EFS visitadas.
- El almuerzo deberá incluir, como mínimo: una entrada, un plato principal y una bebida no alcohólica (caliente o fría).
- La cena deberá incluir, como mínimo: un plato principal y una bebida no alcohólica (caliente o fría).
- El proveedor deberá coordinar la alimentación considerando los horarios de refrigerio establecidos por la EFS, así como los horarios de los vuelos.
- El servicio de alimentación se realizará preferentemente en una zona cercana a la EFS o al hotel donde se hospedan los pasantes, según corresponda.
- La reserva del servicio de alimentación debe ser flexible para cambios o cancelaciones sin penalidad significativa.

#### 4.6. Seguros de viaje

El proveedor deberá encargarse de contratar los seguros de viaje internacional necesarios para los ocho (8) pasantes durante toda la ejecución de la pasantía internacional, desde el inicio hasta el término del viaje, asegurando como mínimo la siguiente cobertura:

 Atención médica en la ciudad de destino, incluyendo consultas médicas, hospitalizaciones, accidentes, medicamentos tanto para hospitalizaciones como ambulatorios, entre otros,



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 2013/1378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Foscho: 15, 10, 2025 47:10-22, 05:00



Guilana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

V°B)

GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Encha: 15.10-2025 15-51-19-05-00 para garantizar la integridad y salud de los pasantes.

- Cobertura por muerte accidental.
- Cobertura por pérdida de equipaje.
- La reserva del seguro de viaje debe ser flexible para cambios o cancelaciones sin penalidad significativa.

#### 4.7. Actividades a realizar

Para el cumplimiento del presente servicio el proveedor/contratista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo de ejecución de las pasantías internacionales, incluyendo un cronograma. Este plan podrá ser modificado previa coordinación y autorización de la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, siempre dentro del plazo de ejecución contractual.
- b) Elaborar el programa de las pasantías internacionales, el cual será coordinado y aprobado por la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales. El contenido podrá ser modificado según las actividades de las EFS anfitrionas, previa aprobación de dicha Subgerencia.
- c) Coordinar con las Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, la ejecución del servicio.
- d) Ejecutar la pasantía internacional, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales y, de ser el caso, las unidades orgánicas correspondientes.
- e) Encargarse del traslado vía aérea de los ocho (8) pasantes, incluyendo:
  - Coordinación, selección, reserva y emisión de los pasajes aéreos.
  - Selección de vuelos con aerolíneas que ofrezcan alternativas flexibles en horarios ante cualquier eventualidad o cambio, asegurando precios óptimos para salvaguardar recursos del Estado.
  - Envío de correo electrónico con los pasajes emitidos al UOR, con un mínimo de un (01) día calendario antes de la fecha del vuelo.
- f) Encargarse del alojamiento de los pasantes en las ciudades/países de destino, considerando:
  - Coordinación, selección y reserva de alojamientos.
  - Selección de un hotel que aloje a todos los pasajeros en cada destino. Si la disponibilidad es parcial, se deberá reservar un segundo hotel con características similares y cercanas, coordinando con el UOR.
  - Presentar por correo electrónico al menos cuatro opciones de hoteles ubicados en zonas cercanas a la EFS, hasta tres días calendario después de la suscripción del contrato.
  - Envío de la confirmación de reserva al UOR al menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha del vuelo.
- g) Encargarse de la alimentación de los pasantes durante la pasantía internacional, incluyendo:
  - Coordinación, selección y reserva del servicio de alimentación.
  - Garantizar que el servicio cumpla con los requisitos de manipulación de alimentos.
  - Seleccionar locaciones que cumplan con los protocolos y reglamentos nacionales del país/ciudad de destino correspondientes.
  - Presentar por correo electrónico al menos cuatro (4) opciones de restaurantes y/o hoteles donde se brindará el servicio de alimentación, hasta tres (3) días calendarios después de la suscripción del contrato.
- h) Encargarse de la movilidad interna (local) en la ciudad de destino, para el traslado del hotel y/o restaurante y/o sede de la pasantía internacional, incluyendo.
  - Coordinación, selección y reserva del transporte terrestre.
  - Selección de servicios que cumplan con los protocolos y regulaciones nacionales pertinentes.
  - Confirmación de horarios de ida y retorno al menos cinco (5) días calendarios antes del inicio de la pasantía internacional.
  - Notificación con 24 horas de anticipación ante cualquier modificación de fecha, lugar u horarios, en coordinación con la UOR.





FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:08:33 -05:00



GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

- Asegurar que los vehículos y conductores estén en condiciones óptimas para el traslado de los pasantes.
- Asegurar la correcta coordinación de todos los traslados, alojamientos y alimentación para garantizar la adecuada ejecución de las pasantías internacionales programadas.
- j) Remitir por correo electrónico la información necesaria sobre transporte aéreo, transporte terrestre, alojamiento, servicio de alimentación y otros detalles requeridos para la correcta ejecución de las pasantías internacionales, antes de la fecha del vuelo.
- k) Brindar asistencia y soporte 24/7 ante cualquier eventualidad, incluyendo cambios en itinerarios, problemas con hospedaje o emergencias médicas. Además, contar con una línea telefónica disponible las 24 horas para monitorear la correcta ejecución del servicio.
- Mantener comunicación constante con la CGR para asegurar la adecuada ejecución de las pasantías internacionales.
- m) Elaborar y mantener actualizado el registro de asistencia de los pasantes durante toda la ejecución de la pasantía internacional.
- n) Realizar una encuesta de satisfacción a los pasantes al finalizar la pasantía internacional, para evaluar aspectos organizativos, de satisfacción y otros que la entidad considere pertinentes, y presentar los resultados obtenidos.
- Elaborar toda la documentación necesaria para la gestión, trámite, realización y seguimiento de las pasantías internacionales, incluyendo informes, solicitudes y cualquier otro documento que requiera la entidad.
- p) Garantizar que todos los servicios proporcionados sean oportunos y de calidad.
- q) Realizar cualquier otra actividad relacionada con el servicio que sea requerida.

#### 4.8. Otras consideraciones

- La convocatoria y distribución de los participantes estará a cargo de la CGR, quien coordinará con las EFS sobre su participación.
- La CGR comunicará vía correo electrónico al proveedor los nombres y datos de los participantes seleccionados (nombre completo, DNI, dirección, correo electrónico, teléfono y fechas de viaje), hasta cinco (05) días calendario después de remitido el primer producto.
- La UOR informará al proveedor si los participantes tienen alguna condición especial de alimentación, tales como alergias, vegetarianos, veganos, celíacos o solicitudes especiales por motivos de salud, para que se les brinde la atención adecuada.
- La UOR validará tanto los hoteles como los restaurantes y/o establecimientos donde se brindará el servicio de alimentación, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario después de recibida cada comunicación por correo electrónico.
- En caso de que un pasante se retire antes del inicio de la pasantía internacional, podrá ser reemplazado por otro participante hasta un día antes del inicio de la misma.
- Ante la cancelación de alguna pasantía internacional en la EFS destino, se cancelarán los servicios logísticos previstos, lo cual implicará una reducción proporcional del alcance y costo del servicio.
- El proveedor deberá designar a un coordinador del servicio, desde el día siguiente a la suscripción del contrato, mediante notificación por correo electrónico (incluyendo nombre completo, DNI, número celular y correo electrónico). Este coordinador deberá estar disponible las 24 horas al día, los 7 días de la semana, desde la llegada de los pasantes al país de destino hasta su retorno a Lima.
- Si antes de la ejecución del viaje se presentan situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros, conflictos sociales o bloqueos de carreteras que impidan la correcta ejecución de los servicios y pongan en riesgo la seguridad de los participantes, en coordinación con la CGR se determinarán nuevas fechas para la realización del viaje con al menos cinco (5) días calendario de anticipación.
- Si durante la ejecución del viaje se presentan situaciones externas como condiciones climáticas adversas, paros, conflictos sociales o bloqueos de carreteras que interfieran con el desarrollo del viaje, el proveedor deberá implementar un plan de contingencia que garantice los estándares de seguridad y calidad de los servicios solicitados en este documento.





Firmado digitalmente por FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno

#### 5. PRODUCTOS DEL SERVICIO

El proveedor deberá generar y presentar los siguientes productos como resultado de la ejecución del servicio, enmarcados al alcance descrito en el numeral 4, las actividades descritas en el



Firmado digitalmente por GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Facha: 15,10,2025 16-51-19 numeral 5 y el cumplimiento del objetivo descrito en el numeral 3, de los términos de referencia; se detallan los productos requeridos:

Producto	Descripción
Fioducto	Informe que contenga el Plan de Trabajo Detallado
	Comprende la planificación integral del servicio que se efectuará para la ejecución de las pasantías internacionales. El informe debe incluir, sin ser limitativo, los siguientes elementos:
Producto 01	<ul> <li>Productos específicos derivados del servicio</li> <li>Metodología para el desarrollo de las pasantías internacionales</li> <li>Programa detallado de las pasantías internacionales</li> <li>Lista del equipo de trabajo asignado</li> <li>Cronograma de ejecución presentado en un Diagrama de Gantt que grafique las actividades programadas, responsables, duración y fechas previstas, identificando la ruta crítica, los hitos de control y los factores críticos de riesgo.</li> <li>Propuesta de reuniones de coordinación requeridas.</li> </ul>
	Además, deberá detallar lo siguiente:
	<ul> <li>Propuesta de las EFS que serán visitadas</li> <li>Propuesta de hoteles</li> <li>Propuesta de servicios de alimentación</li> <li>Propuesta de movilidad para traslados locales en la ciudad de destino.</li> <li>Propuesta del seguro de viaje</li> </ul>
	Informes de Ejecución de los Servicios – Uno por cada pasantía internacional (del producto 02 al 06).
	Incluyen el detalle del desarrollo de cada pasantía internacional e información de las actividades realizadas y las coordinaciones efectuadas como parte del servicio. Además, deberá contener como mínimo, lo siguiente:
	<ul> <li>Copia de boletos aéreos utilizados por los pasantes.</li> <li>Relación de pasajeros trasladados en la ciudad de destino, con nombres completos, DNI, firma y fechas de traslado.</li> <li>Relación de huéspedes con fechas de estadía, emitida por el hotel.</li> <li>Relación de comensales atendidos, con nombres completos, DNI, firma, firmada diariamente según los servicios de alimentación recibidos.</li> <li>Póliza del seguro de viaje y, de corresponder, informe sobre su ejecución.</li> <li>Comprobantes de pago correspondientes a los servicios contratados.</li> <li>Evidencias fotográficas de los servicios brindados, de los que correspondan.</li> </ul>
	Adicionalmente, se incluirán actas o correos electrónicos de reuniones de coordinación, que evidencien validaciones, acuerdos y cualquier otra actividad que respalde los productos presentados.
Producto 02	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de México (2)
Producto 03	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Colombia (2)
Producto 04	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Chile (1)
Producto 05	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Chile (2)
Producto	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Paraguay (1)







06

#### Nota:

- Los informes deberán presentarse a través de la Mesa de Partes Virtual de la CGR (https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/), dirigidos a la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales, en los plazos establecidos.
- Los productos serán entregados en formato digital PDF y editable; si la Entidad lo requiere, también en formato impreso, debidamente foliado y firmado.

#### 6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo total para la ejecución del servicio será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, considerando la ejecución y entrega de los seis (6) productos que se describe a continuación:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
Producto 1	Plan de trabajo y programación integral	Hasta quince (15) días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato
Producto 2 Informe de ejecución – Pasantía		Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)
Producto 3	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Colombia (2)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)
Producto 4	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Chile (1)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)
Producto 5	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Chile (2)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)
Producto 6	Informe de ejecución – Pasantía Internacional a la EFS de Paraguay (1)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)

(\*) La duración de cada pasantía internacional será de treinta (30) días calendario, iniciando según la programación establecida por la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales. Cada producto (2 al 6) corresponde a una pasantía internacional concluida.

#### Notificación de Observaciones:

- La UOR otorgará la conformidad, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, computados desde el día siguiente de la recepción de los productos/entregables o de la subsanación de las observaciones formuladas por el Contratante, según corresponda.
- 2. En caso que la UOR formule observaciones a los productos/entregables, estas deben ser efectuadas en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios siguientes a la presentación de dichos productos/entregables, y serán comunicadas por la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas (o la que haga sus veces).
- 3. A su vez, el Proveedor/Contratista tendrá un plazo de hasta cinco (5) días calendarios posteriores para el Levantamiento de las Observaciones que correspondan, computable a partir del primer día siguiente de notificada el pliego de observaciones.
- 4. La UOR podrá requerir hasta en dos (2) oportunidades la subsanación de las observaciones. A partir de culminada la última oportunidad, el requerimiento de subsanación podrá formularse bajo apercibimiento de resolución contractual.

Por otro lado, en caso el UOR <u>se retrase</u> y no cumpla con realizar las verificaciones necesarias y otorgar la conformidad dentro del plazo, <u>dicha situación no debe afectar</u> al









GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 16:51:19 -05:00 Proveedor/Contratista con la aplicación de penalidades, siendo que solo aplicará el plazo formal con el que cuenta la UOR para su evaluación.

#### 7. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio se efectuará en las siguientes ciudades, de acuerdo a las pasantías internacionales identificadas:

N°	EFS identificada	Ciudades/Países de Destino	Dirección
1	Auditoría Superior de la Federación de México	Ciudad de México/México	Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, México.
2	Contraloría General de la República de Colombia	Bogotá/Colombia	Carrera 69 N° 44-35, Bogotá D.C. Colombia Código Postal 111071.
3	Contraloría General de la República de Chile	Santiago de Chile/Chile	Teatinos N° 56, Santiago, Chile.
4	Contraloría General de la República de Paraguay	Asunción/Paraguay	Bruselas # 1880, c/ Bélgica –Barrio Luis A. de Herrera Casilla de Correos N°1458. Asunción – Paraguay.

Asimismo, en la ciudad de Lima, el servicio será brindado de manera remota y/o presencial según lo requiera la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales. Es pertinente señalar que en el caso de labores presenciales se desarrollarán en la sede central de la Contraloría General de la República, la cual se ubica en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María Lima.

#### 8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El proveedor deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales de la CGR, la cual será responsable de supervisar la ejecución del servicio.

La conformidad del servicio será emitida por la Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales en su calidad de Unidad Orgánica Responsable (UOR), dicha conformidad evidencia las coordinaciones y supervisión realizadas.

Asimismo, de corresponder, se efectuará las coordinaciones para la revisión de la información con las Unidades Orgánicas involucradas en el servicio.

#### 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La retribución económica será bajo la modalidad de **suma alzada**, incluyendo impuestos y cualquier otra obligación legal aplicable. No se efectuarán adelantos ni pagos parciales por servicios no ejecutados.

No incluye los costos por concepto de pasajes internacionales y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo del servicio.

El pago se efectuará en cinco (5) armadas, equivalentes al 20% del valor total del contrato cada una, luego de la aprobación y conformidad de los productos del 2 al 6. El **Producto 1** no generará pago específico, pero se encuentra comprendido en el precio total del servicio.

Cada pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente y el informe aprobado, en los plazos establecidos en el numeral 6 de estos Términos de Referencia:



Firmado digitalmente por FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:19:32 -05:00





Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 16:51:19 -05:00

Producto	Descripción	Plazo de entrega	% de Pago
Producto 1	Plan de trabajo y programación integral	Hasta quince (15) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato	0%
Producto 2	Informe de ejecución  – Pasantía México  (2)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%
Producto 3	Informe de ejecución  – Pasantía Colombia  (2)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%
Producto 4	Informe de ejecución – Pasantía Chile (1)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%
Producto 5	Informe de ejecución – Pasantía Chile (2)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%
Producto 6	Informe de ejecución  – Pasantía Paraguay  (1)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%

#### 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### 10.1. Perfil

- Persona jurídica del rubro al objeto del presente servicio.
- Contar con RUC activo y habilitado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado (declaración jurada).
- El proveedor/contratista debe estar clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), como operador turístico y agencia de viaje minorista y agencia de viaje mayorista según D.S. N°005-2020-MINCETUR y sus modificatorias.
- Para este último requisito debe contar con la habilitación y ser acreditada por las siguientes formas: i) La constancia verificada en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar la clasificación solicitada; y ii) La constancia verificada en el portal web de la entidad de turismo del país de destino. En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple de la constancia o certificado a fin de acreditar el registro del código de identificación de agencia solicitada.

#### 10.2. Experiencia

El proveedor debe acreditar servicios facturados por un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor de su oferta, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas.

#### 10.3. Experiencia Específica

El proveedor debe acreditar al menos dos (2) servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas. Cada servicio debe haber tenido una duración mínima de quince (15) días.

Se considera servicios similares a: Servicios de agenciamiento de pasajes aéreos y/o terrestres, Servicios de organización de eventos que incluyan transporte aéreo y/o terrestre, o alojamiento o alimentación, Servicio de diseño y/u organización de eventos académicos grupales y/o paquetes que incluyan transporte aéreo y/o terrestre, o alojamiento o alimentación





Firmado digitalmente por FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Festivo: 15 10 2025 17(18:23 05:0



GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno La experiencia general y especifica deberá ser acreditada en la propuesta por una de las siguientes formas: i) Copia de contratos u orden de servicio, y su respectiva conformidad, ii) Copia de comprobantes de pago y voucher de depósito o cualquier otro documento emitido por el sistema financiero que acredite fehacientemente la cancelación de la totalidad del comprobante de pago1.

#### 10.4. Personal mínimo para la coordinación

- Supervisor de operaciones. que se encargará de garantizar la adecuada ejecución de las pasantías internacionales.
- Coordinación del servicio. que se encargará de la organización y ejecución de las pasantías internacionales.

Dicho personal deberá ser acreditado para el inicio del servicio.

#### 11. LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

La Entidad aplicará una liquidación por daños y perjuicios por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo siguiente:

- El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: uno (1) % del monto total del contrato, por cada semana o fracción de semana de retraso.
- Penalidad máxima acumulada: 10% del monto total del contrato.

El cálculo del monto y del plazo considerará el valor del contrato vigente o del ítem afectado. En caso de prestaciones periódicas, se considerará la unidad o entrega específica incurrida en atraso.

#### Consideraciones generales:

- Cuando el Proveedor/Contratista no cumpla con la presentación de los productos/entregables de acuerdo con las características y condiciones estipuladas, se considera como no presentado, aplicándose la penalidad por cada día de retraso hasta su presentación, en este escenario, la Entidad comunicará al Proveedor/Contratista dicho incumplimiento.
- La penalidad se deducirá de pagos parciales o finales.
- Se exceptúa la penalidad si el Proveedor/Contratista acredita objetivamente que el retraso no le es imputable.
- Al alcanzar el límite máximo del 10 % acumulado en la suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### Identificación del retraso injustificado:

- 1. Cuando el Proveedor/Contratista subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, no se aplicará penalidad.
- Cuando el Proveedor/Contratista cumple con levantar las observaciones fuera del plazo otorgado en las dos (2) rondas de observaciones debidamente notificadas, se considera la aplicación de penalidad por cada día de retraso contabilizado desde el día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo otorgado.

Cuando vencido el plazo otorgado para subsanar las dos (2) rondas de observaciones y el Proveedor/Contratista presenta dentro del plazo otorgado, pero persisten las observaciones2.

Las Observaciones formuladas contarán con las rondas que se establezcan en el contrato, en caso surjan nuevas observaciones que no hayan podido ser identificadas anteriormente, considerando la complejidad y la naturaleza de cada contratación, se procederá con reiniciar las rondas establecidas para estos casos específicos.





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Deberá adjuntar toda la documentación que sea necesaria para acreditar el pago del 100% del comprobante de pago como son: voucher de depósito bancario, comprobante de detracción, comprobante de retención, documentos por aplicación de penalidades, retención de garantía de fiel cumplimiento, entre otros.

La UOR en mérito a su evaluación técnica podrá otorgar periodos adicionales para el levantamiento de la persistencia de observaciones, sin perjuicio de las penalidades respectivas. En este caso, se aplica la penalidad computando los días de retraso desde el vencimiento del plazo otorgado con la primera notificación de observación, hasta que la subsane, incluyéndose el plazo formal con el que cuenta la UOR para su evaluación.

#### 12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proveedor se compromete a guardar reserva por cualquier tipo de información a la cual acceda como parte del proceso en el que participa.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el Proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con la adquisición, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información a la cual el Proveedor tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la adquisición, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Proveedor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

#### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

#### 14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el Proveedor/Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el Proveedor/Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Proveedor/Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de la UOR, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Proveedor/Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad Contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y

ado digitalmente por RO TORRES Mariela lica Del Carmen FAU 1378972 soft

5 17:19:32 -05:00



FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:08:33 -05:00

V°B)

Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 16:51:19 -05:00 administrativas a que hubiera lugar.

El Proveedor/Contratista se compromete en cumplir la política antisoborno del programa aprobada y regulada mediante resolución la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: web: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578



FARRO TORRES Mariela Angelica Del Carmen FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15,10,2025 17,19-32,05:00



FERNANDEZ DIAZ Kathy Giuliana FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 17:08:33 -05:0



GUERRERO OTERO Karla Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-10-2025 16-51:19 -05:00

15

### 4. Planos o Diseños

## (NO APLICA)

Este documento de licitación [seleccione: "incluye los siguientes" o "no incluye"] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños			
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito	

# 5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a lo solicitado *en las especificaciones técnicas*.

(NO APLICA)

# TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

# 1. Índice de Cláusulas

1	Definiciones	102
2	Documentos del Contrato	102
3	Prácticas Prohibidas	103
4	Actividades Prohibidas	107
5	Interpretación	108
6	Idioma	109
7	Asociación en Participación o Consorcio	109
8	Elegibilidad	109
9	Notificaciones	110
10	Ley Aplicable	110
11	Solución de Controversias	110
12	Inspecciones y Auditorias	111
13	Alcance de los Suministros	111
14	Entrega y Documentos	111
15	Responsabilidades del Proveedor	111
16	Precio del Contrato	111
17	Condiciones del Pago	111
18	Impuestos y Derechos	112
19	Garantía de Cumplimiento	112
20	Derechos del Autor	112
21	Confidencialidad de la Información	112
22	Subcontratación	113
23	Especificaciones y Normas	113
24	Embalaje y Documentos	114
25	Seguros	114
26	Transporte	114
27	Inspecciones y Pruebas	114
28	Liquidaciones por Daños y Perjuicios	115
29	Garantía de los Bienes	115
30	Indemnización por Derechos de Patente	116
31	Limitación de Responsabilidad	117
32	Cambio en las Leyes y Regulaciones	117
33	Fuerza Mayor	117
34	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	118
35	Prórroga de los Plazos	118
36	Terminación	119
37	Cesión	120
38	Restricción a la Exportación	120

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
  - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato
  - (c) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.
  - (d) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (e) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC
  - (f) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (g) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (h) "Día" significa día calendario.
  - (i) "**Documentos del Contrato**" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (j) "País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (k) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (l) "**Proveedor**" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (m) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (n) "Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
  - (o) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios

#### 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus

componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

#### 3. Prácticas Prohibidas

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), 3.1 Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
  - (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
    - (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
    - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
    - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
    - (v) Una práctica obstructiva consiste en:

En el sitio web del Banco ((<a href="https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones">https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones</a>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

- destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos **en las CGC** 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
  - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco

- y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en esta Subcláusula, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios;

#### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni él ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1(b) de las CGC.

#### 4. Actividades prohibidas

- 4.1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>14</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
  - a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
  - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
  - c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4. Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

#### 5 Interpretación

- 5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 5.2 Incoterms
  - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
  - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 5.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 5.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 5.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 5.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 6 Idioma

- 6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en las CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 7 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

7.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 8 Elegibilidad

- 8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
  - (a) **un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    - (i) es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
  - (b) **una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
    - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 8.2 Todos los miembros de una APCA con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el Comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios Bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Comprador. Para efectos de determinación del origen de los Bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los Bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los Bienes no determina el origen de los mismos.

#### 9 Notificaciones

- 9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada **en las CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

#### 10 Ley Aplicable

10.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa **en las CEC**.

#### 11 Solución de Controversias

- 11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta Cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
  - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

#### 12 Inspecciones y Auditorias

12.1 El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Proveedor y sus Subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Proveedor y los Subcontratistas deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 de las CGC "Prácticas Prohibidas", según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una Práctica Prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

#### 13 Alcance de los Suministros

13.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

#### 14 Entrega y Documentos

14.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

#### 15 Responsabilidades del Proveedor

15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

#### 16 Precio del Contrato

16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado **en las CEC.** 

#### 17 Condiciones de Pago

- 17.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece **en las CEC.**
- 17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido **en las CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida **en las CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### 18 Impuestos y Derechos

- 18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

# 19 Garantía de Cumplimiento

- 19.1 Si así se estipula **en las CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido **en las CEC**.
- 19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 19.3 Como se establece **en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador **en las CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 19.4 A menos que se indique otra cosa **en las CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.

#### 20 Derechos de Autor

20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### 21 Confidencialidad de la Información

21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos

- e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requiera compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) el Comprador actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

#### 22 Subcontratación

- 22.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

#### 23 Especificaciones y Normas

- 23.1 Especificaciones Técnicas y Planos
  - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
  - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

#### 24 Embalaje y Documentos

- 24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.
- 24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 25 Seguros

25.1 A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga **en las CEC**.

#### 26 Transporte

26.1 A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

#### 27 Inspecciones y Pruebas

- 27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone **en las CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido **en las CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste

- asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, pero sin limitarse a, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 27.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 27.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

#### 28 Liquidación por Daños y Perjuicios

28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en las CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

#### 29 Garantía de los Bienes

29.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que **en las** CEC se establezca la adquisición de Bienes de segunda mano.

- 29.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 29.3 Salvo que **en las CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado **en las CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 29.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido **en las CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

#### 30 Indemnización por Derechos de Patente

- 30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus directores, funcionarios y Subcontratistas en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
  - Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

- 30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus directores, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

#### 31 Limitación de Responsabilidad

- 31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador, por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de utilidades o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

#### 32 Cambio en las Leyes y Regulaciones

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

#### 33 Fuerza Mayor

33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora

- o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 33.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

#### 34 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 34.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### 35 Prórroga de los Plazos

35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el

- plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

#### 36 Terminación

#### 36.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
  - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en Prácticas Prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 36.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 36.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación

- del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

#### 37 Cesión

37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

#### 38 Restricción a la Exportación

38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/ Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3.

# Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: <i>Perú</i>			
CGC 1.1(j)	El comprador es: <i>Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades</i> .			
CGC 1.1 (o)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Los establecidos en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas.			
CGC 5.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecido, en caso excepcional, como los <i>Términos Uniformes de Comercio del Código Comercial Uniforme (UCC) de los Estados Unidos, o cualquier otro conjunto de reglas reconocido por ambas partes y expresamente acordado por escrito en el contrato</i>			
CGC 5.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2020 (vigente desde el 1 de enero de 2020)</i>			
CGC 6.1	El idioma será: <i>español</i> .			
CGC 9.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:			
	Atención: Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades			
	Dirección Postal: Jirón Camilo Carrillo Nº 114 – Jesús María, Perú			
	Piso/Oficina: Proyecto BID 3			
	Ciudad: Lima			
	Código Postal: Lima 11			
	País: Perú			
	Teléfono: 511 330-3000, anexo 3302			
	Dirección de correo electrónico: <u>contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u>			
CGC 10.1	La ley que rige será la ley de: República del Perú			

CGC 11.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 11.2 de las CGC, serán:				
	<ul> <li>La Cláusula 11.2 (a): Para el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (UNCITRAL)</li> <li>La Cláusula 11.2 (b), en el caso de un Contrato con un Proveedor del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá por Tribunal Arbitral (03 miembros), mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, con la salvedad que ningún plazo podrá ser menor a cinco (05) días hábiles. El laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, el árbitro de parte de la UE 002 será comunicado por la Procuraduría Pública, para su información a dicha Institucional</li> </ul>				
	Arbitral, siendo el presidente del Tribunal Arbitral designado por dicha institucional arbitral.				
	El lugar de arbitraje será en la ciudad de Lima, Perú.  El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, el español será el idioma oficial para todos los efectos.				
CGC 16.1	Los precios del Servicio prestados <i>no serán</i> ajustables.				
	El precio total del contrato asciende a la suma deincluyendo todos los impuestos de ley y gastos.				
CGC 17.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:				
	Producto	Descripción	Plazo de entrega	% de Pago	Condición de pago
	Producto 1	Plan de trabajo y programación integral	Hasta quince (15) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato	0%	Previa aprobación y conformidad según lo establecida en el numeral 8 de los términos de referencia
	Producto 2	Informe de ejecución  – Pasantía  Internacional a la  EFS de México (2)	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%	Previa aprobación y conformidad según lo establecida en el numeral 8 de los términos de referencia

	Producto 3  Producto 4	Informe de ejecución  — Pasantía  Internacional a la  EFS de Colombia (2)  Informe de ejecución  — Pasantía  Internacional a la  EFS de Chile (1)  Informe de ejecución	Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*) Hasta quince (15) días desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*) Hasta quince (15) días	20%	Previa aprobación y conformidad según lo establecida en el numeral 8 de los términos de referencia Previa aprobación y conformidad según lo establecida en el numeral 8 de los términos de referencia Previa aprobación y
	Producto 5	- Pasantía Internacional a la EFS de Chile (2) Informe de ejecución	desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*) Hasta quince (15) días	20%	conformidad según lo establecida en el numeral 8 de los términos de referencia Previa aprobación y
	Producto 6	Pasantía     Internacional a la     EFS de Paraguay (1)	desde el día siguiente de la llegada del pasante a Lima. (*)	20%	conformidad según lo establecida en el numeral 8 de los términos de referencia
	el compr	obante de pago. I	_	á media	cual, se deberá contar con ante abono al Código de dor.
CGC 17.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es <i>de hasta sesenta (60) días</i> , luego de vencido el plazo de pago preestablecido en los párrafos arriba indicados.				
	La tasa de interés que se aplicará es la <i>tasa de interés legal efectiva</i> , publicada por la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, en moneda nacional o extranjera según corresponda, vigente a la fecha de pago por el periodo correspondiente.				
CGC 19.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.				
	El monto de la Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.				
	La garantía de fiel cumplimiento deberá presentarse para la suscripción de contrato.				
CGC 19.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: <i>Carta Fianza Bancaria o de aseguradora</i> , con las condiciones de <i>solidaria</i> , <i>incondicional</i> , <i>irrevocable</i> , <i>de realización automática</i> , <i>sin beneficio de excusión a solo requerimiento del Comprador</i> , emitida por una entidad bancaria o entidad autorizada que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y estar autorizadas para emitir garantías, o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú,  Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.				
CGC 19.4					rá lugar: <i>una vez que el</i>
			on todas las obliga		
CGC 24.2	(No aplic	ea)			
CGC 25.1	Según lo establecido en el numeral 4 de los términos de referencia.				

CGC 26.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido)</i> .
CGC 27.1	No Aplica
CGC 27.2	No Aplica
CGC 28.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1% del monto total del contrato por semana o parte de la semana.
	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato.
	Cuando se llegue a cubrir el monto máximo por la liquidación por daños y perjuicios (10% del monto total contratado), la Entidad evaluará realizar una resolución del contrato por incumplimiento.
	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o del ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
CGC 29.1	No Aplica
CGC 29.3	No Aplica
CGC 29.5	No Aplica

# Sección IX. Formularios de Contrato

# Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	126
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	130
Carta de Aceptación	132
Convenio Contractual	133
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)	135
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	137
Garantía Por Pago Anticinado	139

# NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

# **NO APLICA**

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado] Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

#### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** [insertar el nombre del Comprador]

**Proyecto:** [insertar nombre del proyecto]

**Título del contrato:** [indicar el nombre del Contrato]

**País:** [insertar el país donde se emite la SDO]

**Número de préstamo:** [indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]

**SDO No:** [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

#### 1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]	
Dirección: [ingresar la dirección del Oferente seleccionado]		
Precio del contrato: [ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]		

# 2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

#### 3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

# 4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

	conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:
	Mejor Oferta Final
	Negociaciones
	Ninguno de los dos métodos
[Su]	prima si no corresponde]
	nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: [indicar el nombre de la Autoridad lependiente de Probidad]

#### 5. Cómo solicitar una sesión informativa

# FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición]

**Agencia:** [indicar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

#### 6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

**Título / posición:** [insertar título / posición] **Agencia:** [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

## 7. Plazo Suspensivo

En nombre del Comprador

## FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Firma: \_\_\_\_\_\_
Nombre: \_\_\_\_\_

Título / cargo: \_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email:

# FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

## A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

#### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

#### O bien

- (iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
  - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: \*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: \*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

r ecna de la 11	r <b>ma:</b> [inaique la fecha de la firma]	[inaique et ata, et mes y et ano]	,
Firmado a los	días del mes de	de	

<sup>\*</sup> En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

<sup>\*\*</sup> La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

<sup>\*\*\*</sup>Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

# CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL si así se establece en la IAO 47.1, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, "Formularios de Contrato", (omitir la referencia al Formulario si no es requerido en la IAO 47.1).

Firma de la persona autorizada: Nombre y cargo del firmante: Nombre de la Agencia:

**Adjunto: Convenio Contractual** 

## CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

#### ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

#### **ENTRE**

- [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.° (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

# GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía.]

**Garante:** [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N.º** [indique el número de referencia de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

ASÍMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, [indique el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_ [indique la cifra en números] ([indique la cifra en palabras])¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

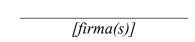
Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el a $\tilde{n}o$ ]<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado **en las CEC**, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".

pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).



Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: "Condiciones de la solicitud: (a) Una solicitud de una garantía debe ser acompañada de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte de la solicitud o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique la solicitud.

**Nota 2:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

# GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta Fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía].

Por esta Fianza [indique el nombre y dirección del Proveedor que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA], en calidad de Mandante (en adelante "el Proveedor") y [indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora] en calidad de Fiador(en adelante "el Fiador") se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre y dirección del Comprador] en calidad de Comprador (en adelante "el Comprador") por el monto de [indique el monto de la fianza en cifras] ([indique el monto de la fianza en palabras]), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Proveedor ha celebrado un Convenio con el Comprador con fecha del [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año], para [indique el nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente Fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más ofertas de Oferentes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Proveedor y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros costos y daños y perjuicios que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el

Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

irmado por
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]
n nombre de
[nombre del Proveedor] en calidad de [indicar el cargo]
n presencia de
[indique el nombre y la firma del testigo]
echa
[indique la fecha]
irmado por
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]
n nombre de
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]
n presencia de
[indique el nombre y la firma del testigo]
echa
[indique la fecha]

**Nota:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva

# GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO (Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado.]

**Garante:** [indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión]

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: [indique el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de [indique el monto en cifras] ([indique el monto en palabras]) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, [indique el nombre del banco], por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un total de [indique la cifra en números] ([indique la cifra en palabras]), la recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique el número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Solicitante según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o Certificados de Pago que se nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, ha sido certificado para pago, o el día [indique el día] de [indique el mes] de [indique el año]<sup>3</sup>, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.

**Nota 2:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".

Anexo 01 141

# ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

# Llamado a Licitación

Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3.

Contrato de Préstamo Nº 4724/OC-PE

### LPN N° 002-2025-CG-UE002/BID3 PE-L1240-P00100

"Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República"

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el United Nation Development Business, con referencia al Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE.
- 2. Con fecha 05/02/2019, La República del Perú suscribió el Convenio de préstamo N° 4724/OC/PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública.
- 3. La Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso referido a la "Contratación del Servicio de un Operador para la Gestión Logística Integral de las Pasantías Internacionales en Entidades Fiscalizadoras Superior para la Contraloría General de la República"
- 4. La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) titulada Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Normas.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades y solicitar los documentos de licitación al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe">adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</a>.
- 6. Asimismo, se llevará a cabo una reunión informativa el día 07 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas (hora local Perú), pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación. Asimismo, podrán solicitar el enlace al

Anexo 01 142

correo electrónico <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u>, a más tardar hasta las 09:00 horas del mismo día.

- 7. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- 8. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo del documento de licitación en idioma: español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico, señalado en el párrafo 5. El documento será enviado por correo electrónico.
- 9. Las ofertas deberán hacerse llegar al correo electrónico <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u> a más tardar a **15:00 horas** del **10 de diciembre del 2025**. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en línea a las **15:30 horas** del **10 de diciembre del 2025**, a través del enlace de acceso (link) a la reunión virtual de apertura de ofertas que será enviado al correo electrónico, previa solicitud por correo electrónico a la dirección <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u>. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades

Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública

Contraloría General de la República

E-mail de contacto: <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u>. Dirección: Jr. Camilo Carrillo Nº 114, Jesús María, Lima, Perú.

Anexo 02 143

# ANEXO 1 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES

Razón Soci	al del Parti	cipante:	
		_	

N°	Sección de los DDL	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Respuesta
1				
2				
3				
4				
5				

[De ser necesario puede insertar más filas]

#### Nota:

- 1. La solicitud de aclaración deberá expresar claridad y precisión sobre el aspecto que necesita ser aclarado
- 2. Cada numeral deberá consignar una solicitud de aclaración a la vez.

Fecha:		
Firma Autorizada:	 	
Nombre y Cargo del Firmante: _	 	
Nombre del Oferente		